



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Doce de septiembre de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N°. 2019-00508-00

Teniendo en cuenta el comunicado allegado por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Montería en cuanto a la radicación del oficio expedido y, toda vez que en el presente proceso fueron levantadas las medidas y dejadas por cuenta del Juzgado Promiscuo Municipal de Tierralta-Córdoba, se ordena el envío del oficio de levantamiento de embargo corregido a dicho despacho judicial para que desde allá sea diligenciado.

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA GONZALEZ RAMIREZ
JUEZ

161

LL

Firmado Por:
Carolina Gonzalez Ramirez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002 Oral

Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a4eedff17944c0f201b31bce42e92cc33bd637d29e8a87af33f7078f4bc407d1**

Documento generado en 12/09/2022 01:34:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>